

RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES. ESTADO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN. INFORMACIÓN CON LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS PERSONAS QUE SUPERAN LA NOTA MÍNIMA EXIGIDA EN EL PROCESO DE INGRESO DE PERSONAL LABORAL FIJO.

Celebradas los días 19 de enero y 18 de febrero, las pruebas previstas en la convocatoria de ingreso de personal laboral fijo de 26 de diciembre de 2018, (desarrollos de 24 de abril y 30 de septiembre de 2019), en las distintas localidades establecidas para los puestos de trabajo previstos pertenecientes al Grupo Profesional IV (Personal Operativo), el órgano de selección, en su sesión de 8 de mayo de 2020, ha determinado la puntuación mínima para superar las pruebas, así como hacer pública la valoración de los méritos de estos participantes.

Resultado de la valoración de las pruebas tipo test.

La puntuación mínima de 15 puntos prevista para superar esta fase se alcanza habiendo contestado correctamente, al número de preguntas indicado a continuación:

Prueba de Reparto y Agente/clasificación: 63 preguntas

Prueba de Atención al cliente: 67 preguntas

Notas de pruebas y Valoración de méritos. Publicación y consulta.

Las personas que acudieron a las pruebas de selección pueden consultar su estado de situación actual en la convocatoria.

Las personas que no superan los procesos también podrán consultar el resultado del número de aciertos obtenidos, en todo caso.

La valoración de méritos se efectúa solo a las personas que han superado las pruebas de selección eliminatorias.

La información se puede consultar, en la página web de Correos y Telégrafos <https://www.correos.com/personas-y-talento/#convocatorias-publicas>

El contenido de la información es el siguiente: los datos personales, el estado en el proceso, el número de aciertos obtenidos y la valoración de los distintos méritos (antigüedad general, antigüedad en los puestos de trabajo, bolsa de empleo, posesión de los permisos de conducción, titulaciones indicadas, cursos de formación y la suma final de los mismos).

En el proceso de ingreso de personal laboral fijo participa un número importante de personas que previamente han trabajado en Correos. La información sobre los méritos de estos que muestra la consulta, ha sido obtenida y consta en las bases de datos de la compañía. Por lo tanto, no es necesario que remitan documentación alguna. Solamente, en el caso de aportar nuevos méritos que no constan o no estar conformes con los mismos, lo tendrán que aportar y acreditar a través del proceso de registro on line de alegaciones.

Los participantes sin vinculación previa con Correos, tendrán que aportar y acreditar aquellos méritos que no consten en la valoración, a través del procedimiento de registro on line de alegaciones.

Comprobación de datos, subsanaciones, alegaciones y procedimiento.- Con la finalidad de evitar errores y/o facilitar su subsanación, los participantes deberán comprobar, no solo que figuran en la información de méritos, sino además que los datos constan correctamente y son ciertos.

Correos podrá solicitar la comprobación de los méritos y requisitos de los participantes. No poseer los méritos previstos o no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria supondrá el decaimiento del proceso de selección y de la contratación por Correos.

Los participantes disponen de **plazo** hasta el día **18 de mayo de 2020**, éste último incluido, para subsanar aquellos defectos que recoja la información o bien para presentar las alegaciones que correspondan de manera motivada.

Los participantes podrán presentar alegaciones, en su caso, a través del procedimiento de registro on line de alegaciones, directamente pulsando el botón "Presentar reclamaciones", desde la pantalla de consulta y seleccionando en los desplegados los motivos a los que afecta. Además es necesario adjuntar escaneada aquella documentación que justifique las alegaciones (permisos de conducción, diplomas de cursos, titulaciones o tiempos trabajados en Correos). En la página web de correos, www.correos.com, está disponible un documento explicativo y de ayuda para actuar correctamente en el procedimiento.

Información sobre el estado final de la valoración de méritos.

Transcurrido el plazo establecido para subsanar defectos, atender y procesar las alegaciones, se publicará la información definitiva referida a la valoración de méritos y la relación de personas que superan el proceso de selección en la provincia y para los puestos de trabajo ofertados.

Madrid a 11 de mayo de 2020. El Presidente del Órgano de Selección. Ingreso personal laboral fijo. Julio Serrano Rafael.